



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, oficio proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de esta localidad, en el cual informan sobre la conversión de unos depósitos judiciales.

Se deja en el sentido de informar que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 30 de julio de 2018.

Así mismo informo que, el proceso bajo el radicado 2007-00421 que se ventila en este Despacho, en el cual SURTIÓ EFECTOS el embargo de remanentes, se encuentra igualmente terminado por perención mediante providencia del 30 de agosto de 2012. Sirvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, primero de febrero de dos mil veintitrés-

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, primero de febrero de dos mil veintitrés-

Auto Interlocutorio No. 0289
Radicado N°666824003002-2008-00227-00
EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE HUGO BOLAÑOS
DEMANDADO: MARIA DEICY VARGAS

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispondrá el pago de los depósitos judiciales a favor de la parte demandada, por un valor de \$ **610.029,00**

Notifíquese,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32790fcd010dfb2932ad809ed3d161e6751ca86cc5bb944ceffbd77c56aac6**

Documento generado en 01/02/2023 12:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>